DEPENDENCIA:NO.	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
DE OFICIO:	OMA 13/2021
EXPEDIENTE:	UNICO
ASUNTO:	**EL QUE SE INDICA**

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

"El próximo **lunes 1 de febrero 2021**, se suspenden labores con motivo del "**Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917"** correspondiente al 5 de febrero.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar vía oficio con el nombre del personal que hará la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco; Enero del 2021

Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. Ing. Arturo Dávalos Peña/Presidente Municipal /para su conocimiento
Archivo

RJR/mlez*

Dependencia: Oficialía Mayor Administrativa
No. Oficio: OMA/JRH/0006/2021
Asunto: Integración de Brigadas de Protección Civil

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO, CONTRALOR, SECRETARÍA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.

Saber para prever y prever para proteger, enviándoles un cordial saludo, **solicito su apoyo y colaboración para nombrar por cada diez empleados en su dirección, jefatura, departamento a tres colaboradores** a su cargo, **para conformar las Brigadas Internas de Protección Civil** del Municipio de Puerto Vallarta.

Favor de Notificar mediante oficio a la Jefatura de Recursos Humanos el nombre del personal seleccionado para integrar las brigadas internas de Protección Civil a más tardar el día **25 de Enero del Presente año.**

Hago énfasis que **los servidores públicos que sean designados para tal encomienda tendrán la obligación de asistir a los cursos de capacitación, actualización y adiestramiento de la comisión de integración de la Brigadas de Protección Civil**, de no ser así serán aplicables sanciones administrativas como lo marca la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el art. 55 Fracc. I, III y VIII que a la letra dice: **Asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento** que la Entidad Publica implante para mejorar su preparación y eficiencia.

Esperando contar con su apoyo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco a 11 de enero del 2021

Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

C.p. **archivo.**
LDCGL/CAHP

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: 22/2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: Difundir Acuerdo No. 398/2020

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.

P R E S E N T E.

Por este medio reciban un cordial saludo, mismo por el cual me permito informar a todas las dependencias los procedimientos para acceder al apoyo económico que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco otorgará a los beneficiarios de todos los servidores públicos municipales fallecidos por causa natural, accidental, por enfermedad o en servicio, de conformidad con lo dispuesto en el **ACUERDO N°398/2020,** aprobado con fecha 16 de diciembre de 2020.

El apoyo económico antes mencionado, consiste en dos mil trescientas tres unidades de medida de actualización (2,303 UMA), los cuales serán entregados a los beneficiarios de servidores públicos del municipio que hayan fallecido por cualquiera que sea su causa; asimismo, se autoriza brindar a los beneficiarios de los servidores públicos fallecidos, asesoría legal y ayuda psicológica gratuita a través de las instituciones municipales para superar su perdida, así como otorgarse becas a sus descendientes en las actividades culturales y deportivas que ofrezca el municipio en sus instituciones y dependencias.

Por tanto, en virtud de lo ordenado en dicho acuerdo, es que tengo a bien informar los lineamientos para acceder a dicho apoyo:

1. Se otorgará un nuevo **Formato De Designación De Beneficiario**, en el cual se actualizarán los datos de los beneficiarios que el Servidor Público asigne para entrega del apoyo; dicho formato debe ser firmado y contener los documentos anexos que se solicitan, siendo copia de identificación vigente tanto del Servidor Público en funciones, como del beneficiario asignado, así como un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de expedición del Servidor Público.

En caso que el servidor público no señale beneficiario, la indemnización se otorgará en el orden que a continuación se señala:

- Cónyuge, o a falta de este, con quien ha vivido como si lo fuera durante los cinco años anteriores al fallecimiento, o con quien tuviere hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio.

- Hijos. En caso de que sean menores de edad, se otorgará beneficio mediante tutor y/o curador mediante declaración judicial.

DEPENDENCIA:	**OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.**
NO. DE OFICIO:	**OMA -45-/2021**
EXPEDIENTE:	**UNICO**
ASUNTO:	**PRIMER PERIODO VACACIONAL 2021**

C I R C U L A R

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.
P R E S E N T E.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través de la presente para hacerle llegar un cordial saludo y asimismo solicitarle, sea tan amable de informar al personal Administrativo y Operativo que se encuentra a su digno cargo lo siguiente:

- Que todo personal con derecho al mismo, disfrutará de su **primer período vacacional** comprendido del día **LUNES 29 DE MARZO 2021 AL VIERNES 9 DE ABRIL 2021**, regresando el **LUNES 12 DE ABRIL DEL 2021**. Las papeletas de vacaciones se estarán recibiendo hasta el viernes 19 DE MARZO 2021.

- Las papeletas deberán elaborarse en el sistema SIAM únicamente al personal que disfrutará de las mismas, (No hay necesidad de enviar papeletas para el pago de la prima vacacional). Solo se tomarán en cuenta vacaciones notificadas mediante papeleta, mismas que quedan registradas en el sistema SIAM. Notificación de periodo vacacional mediante oficio, no será considerado y causara inasistencias, mismas que repercutirán en su pago quincenal;

- Personal que por necesidad imperiosa de la dependencia tenga que quedarse a cubrir guardia, ésta será cubierta desde las **8:00 hasta las 16:00** horas y al concluir dichas guardias, disfrutarán de sus vacaciones; teniendo como fecha límite el día **31 de Mayo 2021 sin excepción**; y deberá elaborarse su papeleta cuando vaya a disfrutar de las mismas. Es preciso notificar por oficio a esta Oficialía, personal que cubrirá guardia y su justificación;

- **Que de no disfrutarse las vacaciones bajo las modalidades previamente señaladas, se dará por entendido el disfrute de las mismas y en ningún caso los Servidores que laboren en periodos vacacionales tengan derecho a doble pago de sueldo ni a exigir descansos a cuenta de vacaciones**, y

- Que ninguna dependencia de este Gobierno se encuentra facultada para autorizar descansos a cuenta de vacaciones, por lo que de requerir, algún Servidor Público, días de permiso o licencia, estas deberán ser concedidas sin goce de sueldo, por escrito utilizando el formato específico para este fin, que podrán elaborar en el programa SIAM y con autorización del jefe inmediato en conjunto con la Jefatura de Recursos Humanos.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 34, 35 y 38 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin nada más por el momento, me despido de Usted quedando a sus apreciables atenciones para cualquier duda que se derive del particular.

Atentamente,
Puerto Vallarta, Jalisco a 19 de Febrero del 2021.

LIC. RAUL JUAREZ RUIZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. Presidente Municipal/para su conocimiento
Archivo

RJR/mlez*

PUERTO VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

SECRETARÍA GENERAL
PUERTO VALLARTA

262

CIRCULAR INTERNA
Número S.G.P.V. 001/2021

Asunto.- Se Informa Nombramientos De Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal Y Regidores.

Para.- Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Direcciones, Subdirecciones, Oficialías, Jefaturas, Delegaciones Municipales, Agencias Municipales, Coordinaciones, Departamentos Y Oficinas Todas del Ayuntamiento Constitucional Del Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco.

A través de este conducto, me permito informarles que en la sesión ordinaria y en la Sesión extraordinaria de ayuntamiento, ambas celebradas el día 26 veintiséis de Febrero del año en curso, se aprobó el nombramiento de Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal y Regidores Municipales, los cuales de conformidad a la temporalidad de las licencias de los munícipes que lo solicitaron, entran en funciones en los siguientes términos:

A partir del día 26 de Febrero del 2021:

1. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado;
2. Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez; y
3. Regidor Municipal, C. José David de la Rosa Flores. — Lalo Martínez
4. Regidora Municipal, C. Sofía Mendoza Amezcua — Michel

A partir del día 01 de Marzo del 2021:

1. Regidora Municipal, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez; — Lupita
2. Regidora Municipal, C. María Esther Villaseñor Loeza; — Norma
3. Regidora Municipal, C. Jessica Carolina Ortiz Sánchez; y — Roberto
4. Regidor Municipal, C. Rodrigo García Caballero. — Laurel

Lo anterior, para su entero conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Febrero de 2021

Abogado Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA GENERAL

C.c.p.- Archivo.
UAVM

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
PTO. VALLARTA, JAL.
RECIBIDO
02 MAR 2021
Hora: _____ Firma: _____

Calle Independencia #123, Planta Alta
Col. Centro C.P. 48300

El Puerto Que Queremos

01 (322) 223 25 00

DEPENDENCIA:NO.	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
DE OFICIO:	OMA 61/2021
EXPEDIENTE:	UNICO
ASUNTO:	**FESTIVO**

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

"El próximo **lunes 15 de mazo 2021**, se suspenden labores con motivo del **"Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"** correspondiente al 21 de marzo.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar vía oficio con el nombre del personal que hará la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco; 9 de marzo del 2021

Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. C. Jorge Antonio Quintero Alvarado/Presidente Municipal interino/para su conocimiento
Archivo

RJR/mlez*

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA—147/2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: FESTIVOS 1RO y 5 DE MAYO

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo **sábado 1ro y miércoles 5 de mayo** del año actual, habrá suspensión de actividades.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar mediante oficio la relación de personal que cubrirá la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Abril de 2021.

Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. C. Jorge Antonio Quintero Alvarado/Presidente Municipal interino/para su conocimiento
Archivo

RJR/mlez*

PUERTO VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA
PUERTO VALLARTA

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA-190/2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: SALIDA MAMAS SINDICALIZADAS

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para hacerles llegar un afectuoso saludo y a la vez informarles que el Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, ha organizado una **comida** en honor de todas las **Mamás** sindicalizadas de este H. Ayuntamiento el próximo **viernes 21 de Mayo del 2021** en el **Salón Cesar B**, ubicado en Calle J. A. Villaseñor #926, Col. Lomas de Coapinole.

Por lo tanto agradecemos, se sirvan notificar y permitir a quienes son mamás sindicalizadas suspender sus labores a partir de las 14:00hrs de ese día.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco a 18 de Mayo de 2021

LIC. RAUL JUAREZ RUIZ
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. C. Jorge Antonio Quintero Alvarado/Presidente Municipal interino
Archivo

RJR/mlez*

A

CIRCULAR

SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, JEFES Y COORDINARES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

P R E S E N T E:

A través de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo, aunado al mismo aprovecho para informarles que con motivo del término de la administración 2018-2021, la recepción de requisiciones de Compra y/o Servicios sin excepción alguna será hasta el día **miércoles 30 de Junio del presente** como fecha límite, esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en los tiempos que marca la Ley de Compras Gubernamentales, así como para dar cumplimiento en tiempo y forma con el proceso de Entrega-Recepción, se les exhorta a programar e ingresar sus peticiones respecto a las actividades y/o eventos contemplados dentro de su programa operativo anual 2021 respetando los tiempos marcados en la ley, haciendo énfasis en aquellos que habrán de someterse a licitación , ya que de hacer caso omiso a las indicaciones aquí mencionadas quedará como responsabilidad del área requiriente el cumplimiento de su solicitud; Para el caso de las salidas de papelería del Almacén General se tendrá como fecha límite el día **viernes 13 de Agosto del presente**, por lo que se les invita de igual manera a ingresar sus salidas para firma en el plazo estipulado evitando así que su operatividad en el periodo comprendido de Septiembre y Octubre en el que tiene lugar el proceso de Entrega-Recepción, se vea afectada.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, no sin antes reiterarles un cordial saludo de mi parte.

A T E N T A M E N T E,
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 02 DE JUNIO DE 2021.

C.P.VICTOR MANUEL PALOMERA HERNANDEZ
JEFE DE PROVEEDURIA

C.c.p. **C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL. / C.P.A.RICARDO RENE RODRIGUEZ RAMIREZ,** TESORERO MUNICIPAL/ **LIC.JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ,** CONTRALOR MUNICIPAL/ Comunico atentamente a ustedes para su conocimiento
C.c.p. **ARCHIVO.**
VMPH/aafg

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
04 JUN. 2021
Hora: 12:48 Firma:

CIRCULAR

EMITE: SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DIRIGIDO A: INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS.

A través de este medio se les hace de su conocimiento que los ciudadanos regidores **Luís Roberto González Gutiérrez y Cecilio López Fernández** se han reincorporado a sus funciones como EDILES, el primero de ellos a partir del día viernes 04 cuatro de Junio y el segundo a partir del día de hoy 08 ocho de junio, ambos del presente año.

En virtud de lo anterior, las suplencias cubiertas por las Ciudadanas **Jessica Carolina Ortiz Sánchez y Evangelina Delgado Rivera** han concluido.

Se les hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 08 DE JUNIO DE 2021
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA GENERAL PUERTO VALLARTA, JAL.

ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA

C.c.p.- Archivo.
Elaboro: _____ FDJRR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
08 JUN. 2021
Hora: 12:51 Firma:

CIRCULAR INTERNA

ASUNTO: SE REMITE PARA CONOCIMIENTO GACETA MUNICIPAL NÚMERO 21 VEINTIUNO.

PARA: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, CONTRALORIA, DIRECCION JURIDICA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE TURISMO; INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER; SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGIA; TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Aunado a un cordial saludo, el que suscribe en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por este conducto me permito remitirles para su conocimiento, un ejemplar de la "Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco", órgano oficial de comunicación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; Número 21 veintiuno, Año 03 tres, Extraordinaria, edición 27 de Mayo de 2021.

Sin otro particular, me despido de Ustedes quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 08 de Junio de 2021

Abogado Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA GENERAL PTO. VALLARTA, JAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
09 JUN. 2021
C.c.p.- Archivo.
UAVM
Hora: 14:10 Firma:

CIRCULAR INTERNA

ASUNTO.- SE INFORMA DECRETO NÚMERO 28426/LXII/21.

PARA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICATURA, TESORERIA, CONTRALORIA, OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, JEFATURAS, DELEGACIONES MUNICIPALES, AGENCIAS MUNICIPALES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS Y OFICINAS TODAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

A través de este conducto, me permito informarles que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; en sesión verificada el 08 de Julio de 2021, aprobó la minuta de decreto número 28426/LXII/21, en la cual se declara el año 2021 para uso en la correspondencia oficial, en los siguientes términos:

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO".

Lo anterior, para su entero conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Julio de 2021

Abogado Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General

PTO. VALLARTA, JAL.

C.c.p.- Archivo.
UAVM

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
28 JUL. 2021
RECIBIDO
HORA: FIRMA:
1439

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 28426/LXII/21 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE DECLARA EL AÑO 2021 COMO "2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO".

ARTÍCULO PRIMERO. La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco declara el año 2021 como: "2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco".

ARTÍCULO SEGUNDO. Todas las comunicaciones oficiales de las autoridades estatales y municipales, giradas durante el año 2021, deben utilizar la leyenda señalada en el artículo anterior, como un recordatorio a todas las dependencias de gobierno para que todos los días contribuyan en el derribo de los obstáculos que aún tenemos las mujeres todos los días.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

SEGUNDO. La Secretaría General del Congreso del Estado deberá remitir copia del presente decreto a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, Poder Judicial del Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los municipios, para los efectos conducentes.

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.

P R E S E N T E.

Sea este el medio propicio para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez expresarle que con el único fin de ayudar a frenar la propagación del **COVID-19** se invita a todo el personal de este H. Ayuntamiento a continuar tomando las medidas de precaución tales como:

Mantener el distanciamiento físico de al menos 1 metro de distancia, llevar mascarilla todo el tiempo, evitar las aglomeraciones, lavarse las manos constantemente y/o usar gel antibacterial y, al toser, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.

Cabe hacer mención que hacer caso omiso a alguna o todas estas recomendaciones será causa de sanción mediante acta administrativa,

PROTEGETE! Contribuyamos juntos a mantener un Puerto Saludable

Sin otro particular de momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente,
Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Julio del 2021

LIC. RAUL JUAREZ RUIZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO/Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta

RJR/mlez*

PUERTO VALLARTA
Gobierno Municipal 2018 2021

TESORERÍA MUNICIPAL
PUERTO VALLARTA

NUM. OFICIO: TSPVR/2785/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CIRCULAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES Y SUBJEFES DE DEPARTAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA.
P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho este medio para informarles que por el término de la Administración 2018-2021, la **fecha límite** para recepción de solicitud de cheque y comprobaciones por concepto de viáticos, gastos a comprobar, cierre de caja chica, ejecución de programas municipales y obras, será el día **viernes 10 de septiembre** del presente año. Lo anterior incluye todo gasto generado durante el ejercicio en mención.

Es importante señalar que la erogación a tramitar debe de contar con suficiencia en las partidas de egresos aprobado en su área; así mismo todo gasto que no sea tramitado en tiempo y facturado en el ejercicio en curso **no será recibido**. En caso de no cumplir con la comprobación será descontado vía nómina.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo las atenciones que sirva brindar a la presente.

A t e n t a m e n t e,
Puerto Vallarta, Jalisco. Miércoles 01 de septiembre de 2021
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

TESORERIA MUNICIPAL PUERTO VALLARTA, JAL.

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
02 SEP. 2021
Hora: 11:06 / 1176

C.C.P. Archivo.
RRRR /mlpm*

Av. Mezquital #604, 1er. Piso
Col. Portales C.P. 48315
01 (322) 1788000
Ext. 11006 / 11175

El Puerto Que Queremos

1001

PUERTO VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

SECRETARÍA GENERAL
PUERTO VALLARTA

CIRCULAR

EMITE: SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DIRIGIDO A: TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA.

A través de este medio se les hace de su conocimiento que en caso de requerir certificaciones de documentos de su dependencia, deberán presentar necesariamente los documentos originales para su debido cotejo, así como las copias simples correspondientes. De la misma manera, se les informa que la elaboración y entrega de las certificaciones solicitadas, se hará conforme a la carga de trabajo que exista en la oficina y respetando en todo momento el orden en que fueron solicitadas por las dependencias municipales.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA GENERAL

ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA

C.c.p.- Archivo
Elaboro: _____ FDJRR

PTO. VALLARTA, JAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
06 SEP. 2021
Hora: 10:15am Firma:

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA- 400 /2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: DIA FESTIVO

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento, que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo **jueves 16 de septiembre** del año en curso, habrá suspensión de actividades, en conmemoración del Aniversario de la Independencia de México.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar vía oficio con el nombre del personal que hará la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco a 6 de Septiembre de 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las mujeres en Jalisco"

Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. C. Jorge Antonio Quintero Alvarado / Presidente Municipal Interino /para su conocimiento
Archivo

RJR/mlez*

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA- 400 /2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: DIA FESTIVO

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento, que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo **Lunes 27 de septiembre** del año en curso, habrá suspensión de actividades, por el día del Servidor Público.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar vía oficio con el nombre del personal que hará la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco a 17 de Septiembre de 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las mujeres en Jalisco"

Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. C. Jorge Antonio Quintero Alvarado / Presidente Municipal Interino /para su conocimiento
Archivo

RJR/mlez*

1058

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
05 OCT. 2021
Hora: 1104 Firma:

CIRCULAR

REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.

P R E S E N T E.

Sea este el medio oportuno para hacerles llegar un cordial saludo y a la vez solicitarles de su apoyo para que se remita a esta contraloría municipal el formato de registro de firmas debidamente firmado, y adjuntando copia de su identificación oficial vigente y legible del personal acreditado, esto con el fin de acreditar y dar seguimiento a los trámites administrativos de solicitudes de pago, comprobaciones y requisiciones de compras.

Dicho formato podrá solicitarse en el área de glosa financiera de esta dependencia a mi digno cargo. Sin otro particular de momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

A T E N T A M E N T E

"2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

Puerto Vallarta, Jalisco a 04 de octubre de 2021.

LIC. HECTOR LÓPEZ GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

Hlg/mgmc
c.c.p/archivo

Puerto Vallarta | UNIDOS TRANSFORMACIÓN

1070

Archivo

CIRCULAR

REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo aprovecho este medio para informarles que a partir del día Jueves 07 de octubre del presente año, solicito se presenten a las instalaciones de la Jefatura de Patrimonio Municipal, ubicada en la calle: de la merced núm. 197 en la colonia: Barrio Santamaria en un horario de 09:00 a 16:00 hrs, todas las Dependencias que tengan a su resguardo Vehículos de la Zona Federal (ZF), para su revisión.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes agradecer las atenciones brindadas a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco".
Puerto Vallarta, Jalisco., A 05 de octubre del año 2021

PATRIMONIO MUNICIPAL
PUERTO VALLARTA, JAL.

TECNICA. DOLORES EUGENIA RAMOS VALDES
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

DERV/sjga***

Hora: 1025

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA- 466 /2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: CIRCULAR FESTIVO

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento, que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo martes **12 de octubre** del año en curso, habrá suspensión de actividades.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar vía oficio con el nombre del personal que hará la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco a 6 de Octubre de 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las mujeres en Jalisco"

MTRA.DIANA RODRIGUEZ PALOMERA
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Archivo

RSLR/mlez*

Dependencia: Recursos Humanos
Asunto: Requisitos de contratación
Expediente: único
Número de oficio: 0002/2021-A

Puerto Vallarta, Jalisco; a 07 de octubre de 2021

CIRCULAR

REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.

P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento los **requisitos de contratación** para integrar expedientes y dar de alta a los *nuevos* integrantes de sus respectivas áreas, y los requisitos para la actualización de expedientes en casos de *reingreso.* Así mismo, aprovecho el presente para de la manera más atenta solicitar el pronto envío de dichos expedientes para su alta inmediata.

Requisitos de contratación y actualización de expedientes		
	NUEVOS	REINGRESO
1. INE	Copia	----------
2. ACTA DE NACIMIENTO	Original	----------
3. CURP	Copia	----------
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO	Original	Original
5. COMPROBANTE DE ESTUDIOS	Copia	----------
6. SOLICITUD DE EMPLEO / CURRICULUM	Original	----------
7. CARTAS DE RECOMENDACIÓN (2)	Original	----------
8. CERTIFICADO MÉDICO	Original	Original
9. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES	Original	Original
10. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	Copia	----------
11. R.F.C (Constancia de Situación Fiscal)	Copia	----------
12. CORREO ELECTRÓNICO	Copia	----------

Los requisitos *completos* hacerlos llegar en carpeta o folder en una sola exhibición (entendiéndose como tal, el traer todos los "expedientes" a dar de alta o actualización de su área al mismo tiempo).

Sin otro particular por el momento, me despido quedando atenta a cualquier duda que se pueda suscitar.

A T E N T A M E N T E:
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

MTRA. DIANA RODRÍGUEZ PALOMERA
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR

Por parte de Dirección de Mantenimiento de bienes e Intendencia se les comunica que, a partir del día de hoy ***viernes 08 de octubre*** del presente año, se ha programado la sanitización de todas las oficinas de la UMA. Esta actividad se llevará a cabo todos los días viernes a las 3:30 p.m. empezando de la oficina de Presidencia hacia abajo, por lo que requerimos paciencia para las oficinas del primer piso, ya que serán las ultimas en recibir el servicio, así mismo se les solicita de favor asignar a una persona en las oficinas o departamentos que así lo requieran, para que se encargue de cerrar cuando se haya realizado el trabajo.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco a 08 de Octubre de 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

C. ALFONSO ALCANTARA CARDENAS
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INTENDENCIA

PUERTO VALLARTA, JAL

- Oficina de Presidencia
- Proyectos Estrategicos
- Informatica
- Conmutador
- Juridico
- Transito
- Asuntos Internos
- Contraloria
- Participacion Ciudadana
- Desarrollo Social.

1159

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN

Secretaría General

CIRCULAR

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: TODAS LAS DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Mediante la presente, se informa que todas las direcciones y dependencias de la administración municipal, que cuenten con vehículos oficiales asignados a las dependencias y que se encuentren bajo su resguardo, deberán sujetarse a los horarios de servicio así como a las labores propias de la Dependencia, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 fracciones V y XV, del Reglamento de Patrimonio Municipal.

Lo anterior, para un mejor control y cuidado de los vehículos oficiales así como para evitar ser acreedor a alguna responsabilidad en su uso.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes

Atentamente
Puerto Vallarta, Jal. 11 de octubre del 2021
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General

PTO. VALLARTA, JAL.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
13 OCT. 2021
Hora: 1104

c.c.p Archivo
Elaboró :mmyg

1184

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN

Comunicación Social

Dependencia: Comunicación Social
Núm. Oficio: DCS /001/2021
Expediente: Único

CIRCULAR

SECRETARIO GENERAL, TESORERO, OFICIAL MAYOR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES

P R E S E N T E:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así mismo aprovecho la oportunidad para hacerle llegar el siguiente link :

bit.ly/3oZcXgl

En el podrá encontrar el Manual de Identidad de la administración 2021-2024 del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, es importante dejar en claro que las instrucciones deben seguirse como lo indica el manual, respetando el logo, slogan y colores. No nos hacemos responsables del uso inadecuado de lo antes mencionado.

Me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda al respecto.

A t e n t a m e n t e
Puerto Vallarta, Jal. 14 de octubre del 2021
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

Lic. María de Jesús Roa Romero
Encargada de la Dirección de Comunicación Social

Puerto Vallarta | UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA
Recibido el día 15-Oct-21.
12:01 Hrs.

c.c.p Archivo
Elaboró : ERD

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA- 497 /2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: INGRESO DE PERSONAL

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,

P R E S E N T E.

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a** la Oficialía Mayor en su artículo 117, en sus fracciones I, VII,VIII, XI, **Reglamento Interior de Trabajo del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco** en sus artículos 5,9,13,14,15, **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco**, en sus artículos 16 y 17, con el objetivo de coordinar adecuadamente las tareas relacionadas a la administración de personal, particularmente al proceso de altas derivadas de nombramientos realizados por el C. Presidente Municipal, en los niveles de Jefe de departamento a Director o titular de área; al respecto **les informo que adicionalmente a los requisitos establecidos para ingreso a la administración, deberán invariablemente y sin excepciones seguir las siguientes indicaciones**:

1.- De ser Titular o Encargado de Dirección, Subdirección, Jefatura u otro cargo facultado en el Reglamento, deberán acreditarse mediante nombramiento expedido por el Presidente Municipal.

2.- En el caso de haber sido notificado para ser encargado Titular o Encargado de Dirección, Subdirección, Jefatura u otro cargo facultado en el Reglamento y no cuente con el nombramiento que así lo acredite, comunicarse a la Coordinación de Asesores del C. Presidente, con el Mtro. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores y solicitar una cita para que sea atendido.

3.- Asimismo, si fue convocado para desempeñar alguna responsabilidad en la Administración Municipal distinta a los cargos y supuestos contenidos en los dos numerales anteriores, deberá solicitar al Titular del área o Dirección a la que haya sido adscrito que se lleve a cabo la petición de Alta de personal conforme lo establecen los procesos de la Oficialía Mayor.

Sin otro particular agradezco la atención

A T E N T A M E N T E
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco".
Puerto Vallarta, Jalisco. A 15 de octubre del año 2021

C. RAMON SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ / PRESIDENTE MUNICIPAL / PARA CONOCIMIENTO
Archivo

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA- 496/2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: EVALUACION DE PERSONAL

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,

P R E S E N T E.

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a** la Oficialía Mayor en su artículo 117, en sus fracciones I, VII,VIII, XI, **Reglamento Interior de Trabajo del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco** en sus artículos 5,9,13,14,15, **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco**, en sus artículos 16 y 17, teniendo como objetivo brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como un trato digno y humano al personal que trabaja para la administración pública municipal, les solicitamos a los Directores y/o Titulares de área implementar la estrategia y herramientas adecuadas para llevar a cabo el proceso de Valoración del desempeño del personal a su cargo, atendiendo al menos las siguientes tareas:

1.- Analizar la plantilla laboral adscrita a su centro de trabajo y verificar que este de conformidad a lo reportado en el Acta de Entrega-Recepción. En caso de presentar incidencias notificarlo por escrito a la Contraloría y Oficialía Mayor.

2.- Entrevistar al personal de confianza y eventual (en el caso que aplique) para conocer sus actividades y valorar su desempeño actual en la función encomendada.

3.- Remitir a esta Oficina a mi cargo los resultados de las acciones anteriores, especificando en su caso si se realizarán modificaciones a la plantilla actual del personal adscrito a su área, fundamentando conforme a la normatividad aplicable lo ahí solicitado.

Sin otro particular agradezco la atención

A T E N T A M E N T E
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco".
Puerto Vallarta, Jalisco. A 15 de octubre del año 2021

C. RAMON SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ / PRESIDENTE MUNICIPAL / PARA CONOCIMIENTO
Archivo

1285

CIRCULAR

CIRCULAR N° 01/2021

ASUNTO: INFORME SOBRE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES EN SUS TRES MODALIDADES.

PARA: PRESIDENCIA, SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIOS, TESORERO, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECCIONES, ENCARGADOS, SUBDIRECCIONES, ADMINISTRADORES, JEFATURAS, DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES, COORDINADORES, Y DEMÁS OFICINAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Por medio de la presente se les comunica que, en razón de las reformas a las distintas Leyes en materia de Responsabilidad Patrimonial, todo servidor público está obligado a presentar la ***Declaración Patrimonial y de Intereses*** tal como lo especifica la **Ley General de Responsabilidades Administrativa** en sus siguientes artículos:

Artículos 32. *Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.*

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. ***Declaración inicial,*** *dentro de los* ***sesenta días*** *naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:*

a) *Ingreso al servicio público por primera vez;*

b) *Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;*

II. *Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y*

III. *Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.*

Referente al punto III del artículo anterior, se desprende que, en el supuesto de haber concluido la relación laboral, se deberá presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión.

Sin otro en particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E:
Puerto Vallarta, Jalisco, A 21 de octubre del 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco".

MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Encargado del Despacho de la Contraloría Municipal

Puerto Vallarta | UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA
Recibido el día: 21 10 21
Hora: 1317

C.c.p. Archivo
HLG/bgg/mmgm

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA- 514 /2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: **RELACION DE FUNCIONARIOS, REGIDORES, DIRECTORES, SUBDIRECCTORES Y JEFES**

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, y hago del conocimiento en referencia al uso de los estacionamientos tanto en la Unidad Municipal Administrativa (UMA) como en Presidencia Centro, que a partir de hoy se restringe el libre acceso a todo personal que no tenga asignado un cajón, igualmente informo que la persona asignada para el control del ingreso, registrará los datos del personal que tenga asignado cajón.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco a 25 de Octubre de 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las mujeres en Jalisco"

C. Ramón Sergio López Rodríguez
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. Archivo

RSLR/mlez*

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA- 517 /2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: **FESTIVO 2 DE NOVIEMBRE**

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo **martes 2 de noviembre** del año actual, habrá suspensión de actividades.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar mediante oficio la relación de personal que cubrirá la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 26 de Octubre de 2020.
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

C. Ramón Sergio López Rodríguez
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez/ Presidente Municipal/para su conocimiento
Archivo

RSLR/mlez*

Puerto Vallarta

UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

1449 S

Tesorería

NUM. OFICIO: TSPVR/0215/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO, CONTRALOR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO.

Por este conducto envió un cordial saludo, así mismo me permito informar que debido a la escasa disposición de recursos económicos que guardan los fondos del erario público del municipio, es necesario la implementación de medidas de austeridad para el ahorro, y gasto eficiente, bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en el presupuesto de egresos, tal y como lo marcan los artículos 6 y 8, de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que únicamente se estarán autorizando la adquisición de aquellos bienes y servicios que resulten muy necesarios para dar cumplimiento a las funciones y obligaciones del municipio.

Atentamente

"2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco".
Puerto Vallarta, Jalisco a 26 de octubre 2021.

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PUERTO VALLARTA, JAL.

C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX GARRILLO
TESORERO MUNICIPAL

Puerto Vallarta | UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

Recibido el día: 28/10/21
11:03

C.c.p.- Archivo
C.c.p.- L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez/Presidente Municipal/para conocimiento.

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

1472 S

Contraloría

Archivar

CIRCULAR

CIRCULAR N° 03/2021

ASUNTO: Capacitación para el Personal de los Enlaces para la Declaración Patrimonial y de Intereses en la Plataforma Digital Interna denominada "FORNADE".

PARA: PRESIDENCIA, SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIOS, TESORERO, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECCIONES, ENCARGADOS, SUBDIRECCIONES, ADMINISTRADORES, JEFATURAS, DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES, COORDINADORES, Y DEMÁS OFICINAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Anteponiendo un cordial saludo, y por medio de la presente Circular tengo a bien solicitarle de la manera más atenta que se les informe al Personal que fue Designado como Enlace de su dependencia, para recibir la capacitación e información necesaria para apoyar a sus compañeros de sus áreas a cumplir con la Obligación de la Declaración Patrimonial y de Intereses que será **el próximo día jueves 04 del mes de noviembre del año en curso, habrá una Reunión de Trabajo en el Salón de Juntas ubicado en el Tercer Piso del Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (UMA) donde se harán dos grupos en diferente horarios; de 9:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 12:00 p.m. a 15:00 p.m. Dado a que aún no se tiene el listado total de los Enlaces por dependencia, esta información se dará a conocer por medio del grupo de WhatsApp.**

El Enlace es la persona que adquiere el conocimiento necesario para comunicar, capacitar, explicar todo sobre el proceso para el llenado del formato de la declaración patrimonial y de intereses, así como conocer las Leyes que nos obligan a su cumplimiento. Dicho Personal deberán de apegarse al Código de Ética (honestidad, confianza, legalidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia, lealtad y verdad) que son emitidos por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco apegándose a los lineamientos que deben ser aplicados por todos los servidores públicos municipales, así como del Sistema Nacional Anticorrupción.

Es de gran importancia dar conocimiento a todos los funcionarios sujetos a dicha obligación, ya que de lo contrario podrían incurrir en faltas por omisión, y al no dar cumplimiento se puede derivar que cualquier contrato o nombramiento quedará sin efectos, debiendo notificarse al Titular del Ente Público correspondiente para la separación del cargo del servidor público omiso, exceptuando causa justificada, tal y como se establece en las siguientes leyes:

- La Ley General de Responsabilidades Administrativa en sus Artículos 30, 31, 32, 33, y 75.
- La Constitución Política del Estado de Jalisco. en su Artículo 92.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en su Artículo 2.
- Artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

El incumplimiento por no separar del cargo al servidor público omiso por parte del titular de alguno de los entes públicos, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley. Para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción III de este artículo, por lo tanto, se deberá inhabilitará al infractor de tres meses a un año.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE:
Puerto Vallarta, Jalisco, A 28 de octubre del 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Encargado del Despacho de la Contraloría Municipal

Puerto Vallarta | UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA
Recibido el día: 29/10/21
a las: 13:44

C.c.p. Archivo
HLG/mmgm

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

1620

Tesorería

CIRCULAR

SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, JEFES Y COORDINARES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E:

A través de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo, aunado al mismo aprovecho para informarles que los horarios de recepción de requisiciones de Compra y/o Servicios continuarán siendo de **Lunes a Miercoles de las 8:00 a las 13:00 hrs**, durante toda la administración 2021-2024; con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2021, la recepción de las mismas será hasta el día **miércoles 10 de Noviembre del presente**, esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en los tiempos que marca la Ley de Compras Gubernamentales y así evitar posibles observaciones de auditoría, se les exhorta a programar e ingresar sus peticiones respecto a las actividades y/o eventos contemplados dentro de su programa operativo anual 2021 respetando los tiempos marcados en la ley, haciendo énfasis en aquellos que habrán de someterse a licitación , ya que de hacer caso omiso a las indicaciones aquí mencionadas quedará como responsabilidad del área requiriente el cumplimiento de su solicitud; Para el caso de las salidas de Almacén General se tendrá como fecha límite los **10 (diez) primeros días de cada mes**, por lo que se les invita de igual manera a ingresar sus salidas de almacén para firma en el plazo estipulado evitando así que su operatividad se vea afectada.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes, no sin antes reiterarles un cordial saludo de mi parte.

A T E N T A M E N T E,
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES EN JALISCO."
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE PROVEEDURIA

C.C.P./ L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ/PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
C.c.p. **ARCHIVO.**
RPTM/aafg

Puerto Vallarta | UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA
Recibido el día: 05 NOV 2021
0932 Liliana

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA- 582 /2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: ESTACIONAMIENTO ANEXO

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, e informó que a partir del día de hoy se habilitará el ala norte del estacionamiento ubicado en el edificio de la UMA, dicha área será para uso de los vehículos oficiales que no cuentan con cajón asignado, ni tarjetón de identificación, dentro del estacionamiento principal.

Así mismo informo que de momento no se darán más espacios de los que ya se les ha asignado y de igual forma se hace del conocimiento que quien no respete la asignación señalada en el tarjetón correspondiente, dicho vehículo será removido con el uso grúa.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 04 de Noviembre de 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

C. Ramón Sergio López Rodríguez
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. Archivo

RSLR/mlez*

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA- 630 /2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: INVITACION CAMPAÑA DE VACUNACION

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago la invitación a participar en la:

CAMPAÑA DE VACUNACION

contra la influenza estacional y neumococo

Los días **martes 16, miércoles 17, jueves 18 y viernes 19** del presente mes y año en las instalaciones de **Presidencia Centro** y la **Unidad Municipal Administrativa, (UMA)** con un horario de **09:00 a las 13:00.** (Preferentemente traer cartilla de vacunación)

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 08 de Noviembre de 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

C. Ramón Sergio López Rodríguez
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez/ Presidente Municipal/para su conocimiento
Archivo

RSLR/mlez*

1737

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

OK
Lili

Dirección de Comunicación Social

Dependencia: Comunicación Social
Núm. Circular: DCS/003/2021
Asunto: Toma de fotografía.

CIRCULAR

PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL, OFICIALIA MAYOR, DIRECCIÓN TURISMO, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INTENDENCIA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTITUCIONAL DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho este medio para solicitar su presencia el día de mañana miércoles 10 de noviembre del año en curso en la sala de prensa en un horario de 12:00 a 14:00 horas, lo anterior para la toma de fotografía que será publicada en la página oficial del gobierno municipal.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, agradeciendo las atenciones que sirva brindar a la presente.

A t e n t a m e n t e
Puerto Vallarta, Jal. 09 de noviembre del 2021
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

Lic. María de Jesús Roa Romero
Encargada de la Dirección de Comunicación Social

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PUERTO VALLARTA, JAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
09 NOV. 2021
RECIBIDO
Hora 1600

c.c.p Archivo
MJRR/nljg*

Lili

1802

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN

Secretaría General

Mari

CIRCULAR

SGPVR/007/2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICATURA, TESORERÍA, OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES, SUB DIRECCIONES, JUECES MUNICIPALES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.

AUNADO A UN CORDIAL SALUDO, EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO REMITIRLE PARA SU CONOCIMIENTO, LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DIELAG ACU 090/2021 DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO DIELAG ACU 013/2021, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DIVERSAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL AISLAMIENTO SOCIAL, DE CARÁCTER GENERAL Y OBLIGATORIO, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, REITERÁNDOLE LA SEGURIDAD DE MIS ATENCIONES Y CONSIDERACIONES.

A T E N T A M E N T E
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO."
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADO FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES.
SECRETARIO GENERAL.

C.c.p. Archivo
Elaboró: EAS.
FDJRR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
10 NOV. 2021
Hora: 1442 Firma:

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.

DIELAG ACU 090/2021
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
ACUERDOS GUBERNAMENTALES

ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO DIELAG ACU 013/2021, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DIVERSAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL AISLAMIENTO SOCIAL, DE CARÁCTER GENERAL Y OBLIGATORIO, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

Guadalajara, Jalisco; a 8 de noviembre del 2021.

Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 párrafo 1 fracción I, 4 párrafo 1 fracciones I, X y XIX, 11, 13, 14, 15 párrafo 1 fracción III, 16 párrafo 1 fracciones I y XIV, 17 párrafo 1 fracción IV, así como 30 párrafo 1 fracciones I, II y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 402, 403, 404 fracción XIII, 416, 417, 422, 423 y 427 de la Ley General de Salud; y 4, 145, 146, 313, 314 párrafo 1 fracción XI, 344, 345, 348 y 351 de Ley de Salud del Estado de Jalisco; y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Los artículos 36 y 50 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco establecen que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado, y cuenta con la facultad de expedir acuerdos de carácter administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos.

II. El artículo 46 de la propia Constitución Política del Estado de Jalisco señala que todas las disposiciones que el Gobernador emita deberán estar refrendadas por el secretario de despacho a que el asunto corresponda.

En lo específico, se deben atender las medidas siguientes:
1. [...]

2. Las tiendas de autoservicio, departamentales y comercios, se sujetarán a lo siguiente:
a. No deberán tener un aforo mayor al **85%** del permitido en su licencia o hasta un máximo de **1000** personas de manera concurrente.
b. a d. [...]
e. Se deberán restringir los espacios de estacionamiento al **80%** de su capacidad.
f. a h. [...]
i. Aquellos establecimientos que tengan una superficie de 4,000 metros cuadrados o más, no deberán tener un aforo mayor al **85%** del permitido en su licencia o hasta un máximo de 1000 personas de manera concurrente.

3. Los centros o plazas comerciales se sujetarán a lo siguiente:
a. a c. [...]
d. Se deberán restringir los espacios de estacionamiento al **80%** de su capacidad.
e. y f. [...]

3 bis. [...]

4. La operación de restaurantes, cafés y puestos de comida se sujetarán a lo siguiente:
a. y b. [...]
c. No deberán tener un aforo mayor al **90%** del establecimiento, debiendo guardar una distancia de al menos 1.5 metros entre cada mesa.
d. a g. [...]

5. La operación de los hoteles y moteles podrá tener una ocupación del **100%** y sus áreas comunes deberán funcionar al **80%** de su capacidad.

6. La operación de bares y antros se sujetará a lo siguiente:
a. y b. [...]
c. No deberán tener un aforo mayor al **75%** del establecimiento, debiendo guardar una distancia de al menos 2 metros entre cada mesa.
d. y e. [...]

7. La operación de los casinos se sujetará a lo siguiente:
a. [...]
b. No deberán tener un aforo mayor al **75%** del establecimiento.
c. a e. [...]

12. La operación de cines, teatros y foros, se sujetará a lo siguiente:
a. y b. [...]
c. No deberán tener un aforo mayor al **85%** de la capacidad de la sala o espacio de exhibición, debiendo guardar una distancia de al menos 2 metros entre cada persona.
d. a i. [...]

13. La operación de museos, galerías, centros culturales, actividades lúdicas y culturales, con un aforo del **85%** se sujetará a lo siguiente:
a. a d. [...]
e. Sólo se permitirá el acceso a grupos de máximo **30** personas.
f. y g. [...]
h. Las actividades en tren turístico o de pasajeros podrá operar con un aforo del **85%**.

14. La operación de los talleres y academias artísticas se sujetará a lo siguiente:
a. y b. [...]
c. Podrá operar con un aforo hasta del **85%** y las actividades grupales no podrán tener un aforo mayor a **30** participantes.

15. Las oficinas de gobierno y corporativas sin atención al público, se sujetarán a lo siguiente:
a. y b. [...]
c. Se deberán evitar, en la medida de lo posible, reuniones presenciales de más de **20** personas.

16. Las oficinas de gobierno y corporativas con atención al público, se sujetarán a lo siguiente:
a. [...]
b. No deberán tener un aforo mayor **al 80% de su capacidad**.
c. y d. [...]

V. Las actividades religiosas se sujetarán a lo siguiente:

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así lo resolvió el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante los ciudadanos Secretario General de Gobierno, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social y Secretario de Salud, quienes lo refrendan.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

FERNANDO PETERSEN ARANGUREN
Secretario de Salud
(RÚBRICA)

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco, por el cual se reforma el diverso DIELAG ACU 013/2021, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19.

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA- 656/2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CIRCULAR

Por este conducto le envío un cordial saludo, asimismo informo que este sábado 13 del presente mes y año se **realizaran trabajos de limpieza y delimitación de cajones de estacionamiento en el edificio de la UMA**, por lo que amablemente solicito su apoyo a fin de que el viernes 12 todos los vehículos sin excepción, tanto oficiales como particulares sean retirados del estacionamiento para poder realizar dichas actividades.

El encargado del estacionamiento de la UMA, les designara el área donde estacionar los vehículos oficiales, mientras se lleva a cabo la limpieza.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 11 de Noviembre de 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

C. Ramón Sergio López Rodríguez
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. Archivo
RSLR/mlez*

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Contraloría

CIRCULAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL, SÍNDICO, OFICIALIA MAYOR, SECRETARÍA GENERAL, TESORERO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, ENCARGADOS DE DESPACHO Y JEFES DE ÁREA

Anticipando un cordial saludo, en relación al proceso de la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y con fundamento en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, Reglamento para la Entrega y recepción de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta y de la Ley de entrega recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento que el plazo estipulado de los 30 días hábiles para la presentación de las incidencias e irregularidades encontradas, hallazgos y observaciones derivados del proceso de revisión documental al contenido de las actas, inventarios, informes y demás documentación que así lo consideren pertinente, vence el próximo miércoles 17 de noviembre de 2021.

Por lo anterior y en caso de que a la fecha del presente, aun tengan alguna observación pendiente de manifestar y/o aclarar a través de esta Contraloría Municipal, lo realicen por favor a más tardar el próximo martes 16 de noviembre, a efecto de poder integrar las notificaciones respectivas para los Funcionarios salientes.

Sin otro particular, reciba mi respeto y las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de noviembre de 2021
"2021, año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

Mtro. Héctor López González
Contralor Municipal

Puerto Vallarta | UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA
Recibido el día: 12 NOV 2021
a las 19:57

C.c.p. Archivo

1907 S

OK

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
17 NOV. 2021
Hora 12:19 Firma

CIRCULAR

CIRCULAR N° 04/2021

ASUNTO: AVISO DE VENCIMIENTO SOBRE EL PLAZO DE LA OBLIGACION PARA PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SUS TRES MODALIDADES DEPENDIENDO LOS SUPUESTOS.

PARA: PRESIDENCIA, SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIOS, TESORERO, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECCIONES, ENCARGADOS, SUBDIRECCIONES, ADMINISTRADORES, JEFATURAS, DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES, COORDINADORES, Y DEMÁS OFICINAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Por medio de la presente se les comunica que, en razón de las reformas a las distintas Leyes en materia de Responsabilidad Patrimonial, todos los servidores públicos están obligados a presentar la ***Declaración Patrimonial y de Intereses*** tal como lo especifica la **Ley General de Responsabilidades Administrativa** en sus siguientes artículos:

Artículos 32. *Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.*

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. ***Declaración inicial,*** *dentro de los* ***sesenta días*** *naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:*

a) Ingreso al servicio público por primera vez;

b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

Derivado de lo anterior se les da a conocer los siguientes supuestos a través de los cuales cada servidor público debe de analizar su situación, para conocer en cuál de ellos se encuentra:

- Todo servidor público que concluyó con la relación laboral por cambio de administración municipal y fue recontratado nuevamente, deberá presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión y posteriormente la Declaración Patrimonial y de Intereses Inicial como se menciona en párrafos anteriores.
- Todo servidor público que entró en funciones a partir del 01 de octubre del año en curso tiene hasta el 29 de noviembre para presentar en tiempo y forma su declaración.
- Todo servidor público que entró en funciones a partir del 04 de octubre del año en curso, tienen hasta el 03 de diciembre del año en curso para presentar en tiempo y forma su declaración.
- Recordando que dependiendo de la toma de posesión del puesto ante el Municipio tiene 60 días naturales para presentar la declaración Patrimonial y de intereses Inicial.
- Así mismo, si continúa en funciones y no recae en ningunos de los supuestos anteriores, deberá de realizar su declaración durante el mes de mayo del año 2022, su declaración patrimonial y de intereses de la modificación 2021 correspondiente al Ejercicio 2021.

Es de gran importancia dar conocimiento a todos los funcionarios sujetos a dicha obligación, ya que de lo contrario podrían incurrir en faltas por omisión, **y al no dar cumplimiento puede derivar en que su contrato o nombramiento quede sin efectos,** debiendo notificarse al Titular del Ente Público correspondiente para la separación del cargo del servidor público omiso, exceptuando causa justificada, tal y como se establece en las siguientes leyes:

- La Ley General de Responsabilidades Administrativa en sus Artículos 30, 31, 32, 33, y 75.
- La Constitución Política del Estado de Jalisco. en su Artículo 92.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en su Artículo 2.
- Artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

El incumplimiento por no separar del cargo al servidor público omiso por parte del titular de alguno de los entes públicos, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley. Para el caso de omisión, sin causa justificada en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en donde señala que se deberá inhabilitar al infractor por un plazo de tres meses a un año.

Sin otro en particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, aprovechando para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:
Puerto Vallarta, Jalisco, A 16 de noviembre del 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco".

MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralor Municipal

C.c.p. Archivo
HLG/mmgm

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA -684/2021
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: SEGUNDO PERIODO VACACIONAL

C I R C U L A R

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.
P R E S E N T E.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través de la presente para hacerle llegar mis mejores deseos para las festividades que se aproximan y asimismo solicitarle, sea tan amable de informar al personal Administrativo y Operativo que se encuentra a su digno cargo lo siguiente:

- Que todo personal con derecho al mismo, disfrutará de su **segundo período vacacional** comprendido del día **LUNES 20 AL VIERNES 31 DE DICIEMBRE 2021**, regresando el **LUNES 3 de ENERO del 2022**. Las papeletas de vacaciones se estarán recibiendo hasta el miércoles 8 de diciembre de 2021.

- Las papeletas deberán elaborarse en el sistema SIAM únicamente al personal que disfrutará de las mismas, (No hay necesidad de enviar papeletas para el pago de la prima vacacional). Solo se tomaran en cuenta vacaciones notificadas mediante papeleta, mismas que quedan registradas en el sistema SIAM. Notificación de periodo vacacional mediante oficio, no será considerado y causara inasistencias, mismas que repercutirán en su pago quincenal;

- Personal que por necesidad imperiosa de la dependencia tenga que quedarse a cubrir guardia, esta será cubierta desde las **8:00 hasta las 16:00** horas y al concluir dichas guardias, disfrutarán de sus vacaciones, teniendo como fecha límite el día **28 de Febrero 2022 sin excepción**; y deberá elaborarse su papeleta cuando vaya a disfrutar de las mismas. Es preciso notificar por oficio a esta oficialía, personal que cubrirá guardia y su justificación;

- **Que de no disfrutarse las vacaciones bajo las modalidades previamente señaladas, se dará por entendido el disfrute de las mismas y en ningún caso los Servidores que laboren en periodos vacacionales tengan derecho a doble pago de sueldo ni a exigir descansos a cuenta de vacaciones**, y

- Que ninguna dependencia de este Gobierno se encuentra facultada para autorizar descansos a cuenta de vacaciones, por lo que de requerir algún Servidor Público días de permiso o licencia, estas deberán ser concedidas sin goce de sueldo, por escrito utilizando el formato específico para este fin que podrán elaborar en el programa SIAM y con autorización del jefe inmediato en conjunto con la Jefatura de Recursos Humanos.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 34, 35 y 38 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin nada más por el momento, me despido de Usted quedando a sus apreciables atenciones para cualquier duda que se derive del particular.

Atentamente,
Puerto Vallarta, Jalisco a 17 de Noviembre de 2021.
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

C. RAMON SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ /Presidente Municipal/para su conocimiento
Archivo

CIRCULAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SALA DE REGIDORES, SECRETARIA GENERAL, CONTRALORIA, TESORERIA, OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, SECRETARIA PARTICULAR, COORDINACION DE ASESORES, DELEGACIONES MUNICIPALES, DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROCURADURIA SOCIAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCCIONES, JEFATURAS, COORDINACIONES, ETC.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
25 NOV. 2021
Hora: 1255 Firma:

Oficio: 0243/2021
Asunto: Se exhorta a todo personal
Para dar vista a la brevedad posible,
Cuando surja alguna perdida de extravió de placas
En los vehículos del Municipio.

Presentes.

A través de la presente reciba un cordial saludo, asimismo aprovecho para solicitar de su apoyo y colaboración, **en el sentido**, de cuando las dependencias de la Administración Pública Municipal, al momento de darse cuenta que no trae alguna de las placas cualquier vehículo o unidad del H. Ayuntamiento Constitucional, **se informe a la brevedad posible a la Jefatura de Patrimonio Municipal, una vez ya contando con el trámite a realizar**. Ubicado en calle de la Merced 197, colonia Barrio Santa María, código postal 48325.

Pasos a seguir para dicho trámite:

Entrar a la pagina: http://denunciaenlinea.jalisco.gob.mx/DenunciaEnLinea

Opción: EXTRAVIO DE PLACA.

Imprimir 5 Denuncias y completar con 5 copias del Ine del Director del área y Tarjeta de Circulación, (en caso de no tenerla, solicitar copia simple a Patrimonio Municipal).

Pasar a recabar sellos a las siguientes Dependencias:

- **Fiscalía General del Estado (**Sede Puerto Vallarta**)**
- **Transito Municipal (**Domicilio en Calle Mezquitan, #604, 4to Piso, UMA**)**
- **Policía Federal De Caminos (**Carretera Federal a Tepic, del lado Sur del Puente del Rio Ameca**)**
- **Secretaria de Transporte Del Estado De Jalisco (**Edificio de la Unirse, Av. Grandes Lagos 236, Col. Fluvial Vallarta)

Esto con la finalidad de mantener actualizado el padrón vehicular en relación al cambio de placas y que pudieran tener algún percance y /o siniestro, expediente que se realiza en esta jefatura de patrimonio municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 8 fracción VI y 21 fracción II del Reglamento de Patrimonio de Puerto Vallarta, Jalisco, que a la letra dice:

CAPITULO II

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO MUNICIPAL

ART. 8.- LOS PROPIOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES TIENEN, ADEMÁS, CON EL OBJETO DE PRESERVAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN PARTICULAR:

VI. PRESENTAR UN INFORME TRIMESTRAL, DURANTE LOS PRIMEROS VEINTE DÍAS DEL MES SIGUIENTE AL DEL VENCIMIENTO DEL TRIMESTRE, POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, EN QUE SE INDIQUEN AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO LOS MOVIMIENTOS OCURRIDOS EN LOS BIENES ASIGNADOS A SU CARGO.

CAPITULO III

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES, RESPECTO DE LOS VEHICULOS QUE TIENEN ASIGNADOS;

ART. 21.- SON OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES, QUE TIENEN ASIGNADOS VEHICULOS OFICIALES, LAS SIGUIENTES:

II. REPORTAR DE MANERA INMEDIATA Y POR ESCRITO A SU JEFE O DIRECTOR DE DEPENDENCIA, CUALQUIER FALLA MECANICA QUE SUFRA LA UNIDAD O CUALQUIER INCIDENTE QUE SE RELACIONE CON LA MISMA.

Sin otro particular, agradezco las atenciones brindadas, quedando a sus órdenes para cualquier comentario a la presente.

A T E N T A M E N T E

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco".

Puerto Vallarta, Jalisco., A 25 de noviembre del año 2021

PATRIMONIO MUNICIPAL
PUERTO VALLARTA, JAL.

TECNICA. DOLORES EUGENIA RAMOS VALDES
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

2074

Puerto Vallarta

UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico

CIRCULAR

PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, ASESORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIO PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES Y COORDINADORES.

Por medio del presente, me permito saludarle y a la vez informarle el trabajo de **monitoreo en lo que corresponde a Correo Electrónico de cuentas oficiales** desarrollado por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en materia de seguridad informática; Considerando necesario ***a la brevedad posible depurar la bandeja de entrada/salida innecesarios o que usted considere que no son de utilidad para su área***, una vez eliminado favor de vaciar papelera. Si necesita apoyo para respaldo o hacer la depuración favor de hacerlo saber a la subdirección.

La presente Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, es responsable de la administración y seguridad de las cuentas de correo oficial, **NUNCA SOLICITA USUARIOS Y/O CONTRASEÑAS** de correo por ningún medio, ni envía a los usuarios correos **para recuperar su cuenta, restaurar contraseñas o avisos de buzón lleno,** sólo se limita a crear nuevas cuentas y recuperar contraseñas de cuentas existentes, proporcionando una nueva contraseña generada por el mismo servidor de correo y entregada al usuario responsable de la cuenta, **por oficio y respetando los medios de confidencialidad**.

Respecto a algunas **recomendaciones de seguridad** en el manejo correcto del correo electrónico:

1. Nunca abrir correos de extraña o dudosa procedencia, corroborar siempre el remitente.
2. Nunca abrir o dar clic a enlaces e imágenes incluidos en el mismo correo.
3. Si el correo de dudosa procedencia tiene archivos adjuntos, evitar descargarlos, descomprimirlos y por ningún motivo abrirlos.
4. Asegurarse de tener un respaldo periódico de su cuenta de correo oficial apoyándose con la Subdirección de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico.
5. Apoyarse ante cualquier duda o sospecha del mal uso de su cuenta o anomalía en su equipo de cómputo con la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno electrónico.

Puerto Vallarta | UNIDOS POR LA TRANSFORMACION

OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

Recibido el día:

10:12 am

Por último, la información contenida en la cuenta de correo electrónico oficial **es responsabilidad del usuario**, el manejo correcto es exclusivo a **fines laborales** así como el respaldo de la información almacenada en su cuenta de correo oficial de acuerdo al reglamento interno en materia de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico artículos 48° y el capítulo segundo del correo electrónico institucional que comprende del artículo 57° al 78° mismos que se pueden consultar en la página oficial de https://www.puertovallarta.gob.mx/2021-2024/ apartado de Transparencia, Articulo 8 Fracción II, Inciso d) Los reglamentos Federales, Estatales y Municipales, Reglamento Interno en Materia de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin otro particular al respecto, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración en las extensiones 1155 y 1187.

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"
Puerto Vallarta, Jalisco; 26 de Noviembre de 2021

ING. ISMAEL ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y GOBIERNO ELECTRONICO

C.c.p. Archivo
IALH/MEPM

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

2077

Presidencia

No. de Oficio: PMPVR- 0626-2021.
Asunto: el que se indica.

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, OFICIAL DEL REGISTRO CÍVIL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, OFICINA DE ENLACE DE PASAPORTES, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INTENDENCIA, COORDINACIÓN DE GIRAS Y EVENTOS, COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES.

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A TODOS USTEDES, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SEÑOR PRESIDENTE L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, ESTARÁ REALIZANDO UN RECORRIDO EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CENTRO, EL DÍA JUEVES 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 12:00 PM.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de ustedes, como su atenta y segura servidora.

Atentamente
"2021, Año de la Participación Política de la Mujer en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, 26 de Noviembre del 2021

Liliana R
29/11/21

Lic. Karla Vivian Bravo Pérez
Secretaria Particular

c.c.p Archivo.

Enterada

Enterada

Enterada

Enterada
29/11
12:42 pm

Puerto Vallarta | UNIDOS POR LA TRANSFORMACION
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA
Recibido el día: 29/11/21
a las: 8:48am

2408

No. de Oficio: PMPVR- 0820-2021.
Asunto: el que se indica.

CIRCULAR

DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE ÁREA.

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A TODOS USTEDES, QUE POR INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, SE LES INSTRUYE A EFECTO DE QUE PASEN A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN PRESIDENCIA CENTRO, LOS DÍAS MIÉRCOLES 15 Y JUEVES 16 DEL AÑO EN CURSO, DE 8:00 AM A 15:00 HRS. A EFECTO DE TOMARSE LA FOTOGRAFÍA, LO ANTERIOR PARA EL DIRECTORIO DE TRANSPARENCIA.

POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERA A INSTAURARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTES.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de usted, como su atenta y segura servidora.

Atentamente
"2021, Año de la Participación Política de la Mujer en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, 14 de diciembre del 2021.

Lic. Karla Vivian Bravo Pérez
Secretaria Particular

c.c.p Archivo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
14 DIC. 2021
Hora 1330 Firma

322 223 2500
Independencia #123, Col. Centro
www.puertovallarta.gob.mx

Archivo 2430

Puerto Vallarta

UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico

CIRCULAR

PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, ASESORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIO PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES Y COORDINADORES.

Por este conducto envió un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento del Reglamento Interno en Materia de Tecnologías de la información y Gobierno Electrónico del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, **Articulo 67º:** Es obligación del Usuario hacer copias y/o respaldos de la Información contenida en el mismo, en caso de desconocer las herramientas para la realización de estas acciones, podrá solicitar asistencia a TIGE.

En próximos días se llevara a cabo migración de servidor de correos, es por ello que se hará un cambio en el acceso al correo electrónico institucional, la liga principal para el acceso será **https://z62.puertovallarta.gob.mx/SOGo/so/**

De la misma manera se podrá acceder por la página oficial **www.puertovallarta.gob.mx** , en el apartado de **webmail.**

Para poder acceder a consultar los correos anteriores la liga es **https://correo.puertovallarta.gob.mx/SOGo/so.**

Los usuarios que tengan problemas para ingresar al correo electrónico oficial deberán comunicarse a la subdirección al número 322 1788000 ext. 1105-1187 y 322 2268089.

Sin otro particular, por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"
Puerto Vallarta, Jalisco; 17 de Diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

ING. ISMAEL ALEJANDRO LÓPEZ HERNANDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y GOBIERNO ELECTRONICO

C.c.p. Archivo
IALH/mepm

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
17 DIC. 2021
0857